

DECRETO N°

4539

TEMUCO, 29 NOV 2013

VISTOS :

1.- Los contratos a Honorarios del personal que trabaja en las diferentes Direcciones Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que en el mes de diciembre, con motivo de la navidad, se hace necesario que el personal a honorarios, dependiente de la diferentes Direcciones del Municipio, cuenten con recursos para afrontar los gastos propios de esta fiesta.

DECRETO :

1.- Adelántese por el mes de diciembre de 2013, el pago de los honorarios del personal que trabaja en las diferentes unidades Municipales y procédase a su pago el día 23 de diciembre de 2013.

2.- Las Direcciones de las cuales depende el Persona, respecto del cual se adelantará el referido proceso, velará por el cumplimiento de las funciones cuyo pago se anticipa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW  
cc: Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL DE TEMUCO

667723